

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 12510167

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7813

SANTIAGO, 13 de Enero de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera BARRERA GERDLER PAULA ANDREA YMALAY que ingresó al país el 25 de Febrero de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PARA MENORES en la condición de TITULAR,

b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DOÑA BARRERA GERDLER, Paula Andrea Ymalay de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/EAB/EAB/NVA  
[306] 13/01/2020  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.



★ EVA ACEVEDO BARRERA  
JEFA SECCIÓN ATENCIÓN DE PÚBLICO